Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1779663041		

No. GS-2025- -DECUN

Gacheta, Cundinamarca,

Coronel
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 No. 9-43 Puente Aranda
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **26-8-10008-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x OFINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2025	**Hasta**	25/04/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:
Mediante comunicación oficial N° GS-2024-095708-DECUN, de fecha 06 de junio de 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Mayor, VLADIMIR ALEJANDRO PUENTES DIAZ, Comandante Distrito de Policía Gacheta.

Mediante comunicado oficial GS-2024-116173-DECUN, de fecha 05 de julio 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Teniente, DANIEL FELIPE PUENTES RIVERA, Comandante Distrito de Policía Gacheta (e).

Mediante comunicado oficial GS-2024-132566-DECUN, de fecha 28 de agosto 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando

---

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.6. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1779663041
Powered by CamScanner

en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Capitán, JORGE HUMBERTO CACERES LERMA, Comandante Distrito de Policía Gacheta.

Mediante comunicado oficial GS-2024-182263-DECUN, de fecha 18 de noviembre 2024, el señor (a) Coronel, ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Comandante Departamento de Policía Cundinamarca, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato No. 26-8-10008-24 al señor Mayor, DIEGO ARMANDO PINEDA RIVEROS, Comandante Distrito de Policía Gacheta.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe supervisión mes de junio, del periodo comprendido entre 23/05/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-106854-DECUN. De fecha 08/07/2024.
2. Informe supervisión mes de julio, del periodo comprendido entre 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-120210-DECUN. De fecha 02/08/2024.
3. Informe supervisión mes de agosto, del periodo comprendido entre 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-135554-DECUN. De fecha 03/09/2024.
4. Informe supervisión mes de septiembre, del periodo comprendido entre 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-153120-DECUN. De fecha 03/10/2024.
5. Informe supervisión mes de octubre, del periodo comprendido entre 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-171150-DECUN. De fecha 07/11/2024.
6. Informe supervisión mes de noviembre, del periodo comprendido entre 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-186467-DECUN. De fecha 05/12/2024.
7. Informe supervisión mes de diciembre, del periodo comprendido entre 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2024-192876-DECUN. De fecha 17/12/2024.
8. Informe supervisión mes de enero, del periodo comprendido entre 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2025-022018-DECUN. De fecha 07/01/2025.
9. Informe supervisión mes de febrero, del periodo comprendido entre 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2025-038877-DECUN. De fecha 06/03/2025.
10. Informe supervisión mes de marzo, del periodo comprendido entre 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2025-056639-DECUN. De fecha 04/04/2025.
11. Informe supervisión mes de abril, del periodo comprendido entre 01/04/2025 y el 25/04/2025, presentado mediante comunicado oficial, No GS-2025- -DECUN. De fecha 05/05/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-8-10008-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIÉSEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DISTRITO DE POLICÍA GACHETÁ.
Contratista	ABADIA V SAS. NIT: 901-680-331-8

1779663041

Powered by CamScanner

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante legal	DORA RUBÍ VELANDIA LINARES
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total, Contrato $21.000.000,00 CDP: 4324 de fecha 29 de Abril de 2024 RP: 42224 de fecha 24 de mayo de 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$2.000.000,00 Apalancamiento vigencia 2024 CDP: 10124 de fecha 01 de noviembre de 2024 RP:109824 del 14 de noviembre 2024 $8.000.000,00 Vigencia futuras 2025 Total adición $10.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Contrato inicial $21.000.000,00 Adición No. 1 $10.000.000,00 Total contrato: $31.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	176 días inicia ejecución el 23/05/2024 y termina 15/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/11/2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/04/2025.
Adiciones	No 1. $2.000.000,00 Apalancamiento vigencia 2024 $8.000.000,00 Vigencia futuras 2025 Total adición: $10.000.000,00
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	16/11/2024 hasta 25/04/2025
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifica el cargue en la plataforma SECOP II de la factura No. ED-1791 de fecha 25/04/2025, la cual corresponde al servicio de suministro de combustible Gasolina Corriente y ACPM Diésel, para el parque automotor del Distrito Diez de Policía Gacheta, del mes de abril del año 2025, por un valor de $2.000.000,00. Valor que se tramita por recurso 10.

Id de pago	Pago 012
Obligado a facturar electrónicamente	Sí No *
CUFE	e73498e0d6879730e9056bac7da225e1878a80073aa9803beff8add8c67a4f606b957571d151cd294ca68106c679fc0a Consultar los detalles de la factura
Número de factura	ED-1791
Fecha de emisión	4 días de tiempo transcurrido
Fecha de vencimiento	3 días de tiempo transcurrido
Valor neto	2 000 000 COP Valor antes de IVA
Valor total	2 000 000 COP
Notas	-
Fecha de recepción original	3 días de tiempo transcurrido
Número de radicación	1791

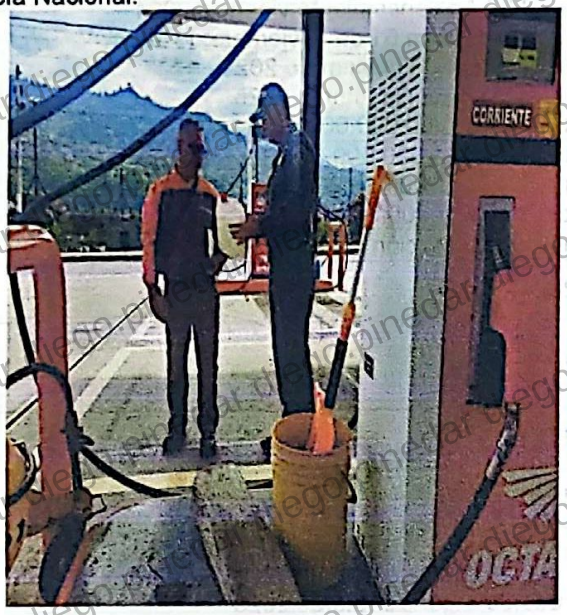
Descripción	Nombre del documento	
FACTURA ED 1797.pdf	FACTURA ED 1797.pdf	Descargar

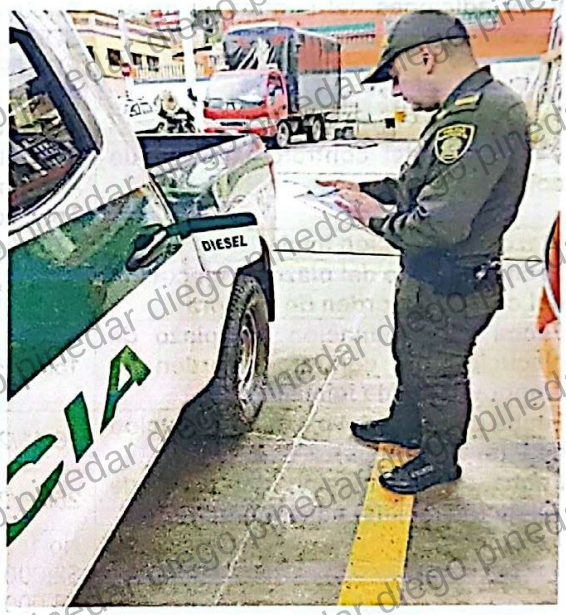
diego.pinedar

Powered by CamScanner

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se realiza acompañamiento diario en el suministro de combustible gasolina corriente y ACPM, dejando en claro que las estaciones de servicio No pueden suministrar combustible en pimpinas, bolsas, galones o derivados. El suministro debe realizarse al automotor institucional, con sus respectivos vales autorizados por parte del comando de distrito Gachetá, igualmente está prohibido el suministro a vehículos que no correspondan a la Policía Nacional.





Se realiza vigilancia y control de la eficiencia y oportuna disponibilidad de la prestación del servicio en el abastecimiento del combustible para los vehículos del décimo distrito de policía Gachetá y se pasa revista a la estación de servicio, verificando que cumpla con los estándares de calidad establecidos.





Se realizó control al suministro de combustible del distrito de policía Gachetá, mediante el diligenciamiento de matriz en documento Excel.

1779663041
Powered by CamScanner

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SIGLA	PLACA	TIPO SUM	VALE	Fecha	Hora	EstACPio	Combustil	Volume	Valor galon	Valor Total	Kilometra
19-2347	FHS-066	VALE	2517	1/04/2025	8:05	4832	ACP	7,00	$ 11.320	$ 79.240,00	311588
19-2347	FHS-066	VALE	2518	2/04/2025	8:59	4832	ACP	3,00	$ 11.320	$ 33.960,00	311705
19-2347	FHS-066	VALE	2519	4/04/2025	17:39	4832	ACP	8,00	$ 11.320	$ 90.560,00	311935
19-2347	FHS-066	VALE	2520	7/04/2025	17:15	4832	ACP	4,00	$ 11.320	$ 45.280,00	311986
19-2347	FHS-066	VALE	2521	10/04/2025	9:15	4832	ACP	12,00	$ 11.320	$ 135.840,00	312319
19-3585	ZED-44F	VALE	2522	10/04/2025	16:45	4832	COR	2,00	$ 16.720	$ 33.440,00	19412
19-2347	FHS-066	VALE	2523	12/04/2025	8:25	4832	ACP	8,00	$ 11.320	$ 90.560,00	312520
19-2347	FHS-066	VALE	2524	14/04/2025	6:50	4832	ACP	4,00	$ 11.320	$ 45.280,00	312652
19-2347	FHS-066	VALE	2525	16/04/2025	7:50	4832	ACP	15,00	$ 11.320	$ 169.800,00	313014
19-4004	IWI-95H	VALE	2526	18/04/2025	9:15	4832	COR	1,00	$ 16.720	$ 16.720,00	415
19-3585	ZED-44F	VALE	2527	18/04/2025	9:35	4832	COR	2,00	$ 16.720	$ 33.440,00	19501
19-2347	FHS-066	VALE	2528	19/04/2025	19:15	4832	ACP	15,00	$ 11.320	$ 169.800,00	313314
19-2347	FHS-066	VALE	2529	21/04/2025	9:15	4832	ACP	12,00	$ 11.320	$ 135.840,00	313473
19-2006	GCK-769	VALE	2530	23/04/2025	11:24	4832	ACP	10,00	$ 11.320	$ 113.200,00	246896
19-2347	FHS-066	VALE	2531	23/04/2025	15:56	4832	ACP	8,00	$ 11.320	$ 90.560,00	313642
19-4004	IWI-95H	VALE	2532	23/04/2025	16:17	4832	COR	1,00	$ 16.720	$ 16.720,00	499
19-2006	GCK-769	VALE	2533	24/04/2025	11:00	4832	ACP	11,86	$ 11.320	$ 134.280,00	247047
19-2277	DIN-823	VALE	2534	24/04/2025	11:56	4832	ACP	9,00	$ 11.320	$ 101.880,00	154449
19-2347	FHS-066	VALE	2535	24/04/2025	11:59	4832	ACP	9,00	$ 11.320	$ 101.880,00	313850
19-2347	FHS-066	VALE	2536	25/04/2025	7:00	4832	ACP	16,00	$ 11.320	$ 181.120,00	314163
19-2745	QYC-39E	VALE	2537	25/04/2025	7:15	4832	COR	1,00	$ 16.720	$ 16.720,00	93323
19-4031	POO-037	VALE	2538	25/04/2025	7:25	4832	ACP	13,00	$ 11.320	$ 147.160,00	3199
19-3585	ZED-44F	VALE	2539	25/04/2025	8:15	4832	COR	1,00	$ 16.720	$ 16.720,00	19611
TOTAL										$ 2.000.000,00	

Mediante el diligenciamiento de la planilla "1LA-FR-0084 PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" los conductores certifican con firma y huella los suministros otorgados por parte del distrito Gachetá.

ADHERIDA DIAN COMBUSTIBLE Y AREA ANTICORROTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

FECHA	HORA	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	KILOMETRAJE VEHICULO	FUENTE DE FINANCIACION	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	LOCALIDAD DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	DAF	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	C.C. CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
01-04-25		Gachetá	19-2347	FHS-066	camioneta	2.500	RONDA	VALE	2517	Gachetá	ACPM	7	311588	PT. ANDRES SANCHEZ	1121905351		
02-04-25	08:59	Gachetá	19-2347	FHS-066	camioneta	2.500	RONDA	VALE	2518	Gachetá	ACPM	3	311705	PT ANDRES SANCHEZ	1121905351		
04-04-25	17:39	Gachetá	19-2347	FHS-066	camioneta	2.500	RONDA	VALE	2519	Gachetá	ACPM	8	311935	PT. ANDRES SANCHEZ	1121905351		
07-04-25	17:15	Gachetá	19-2347	FHS-066	camioneta	2.500	RONDA	VALE	2520	Gachetá	ACPM	4	311986	PT. ANDRES SANCHEZ	1121905351		
10-04-25	09:15	Gachetá	19-2347	FHS-066	camioneta	2.500	RONDA	VALE	2521	Gachetá	ACPM	12	312319	PT. ANDRES SANCHEZ	1121905351		
10-04-25	16:45	Gachetá	19-3585	ZED-44F	moto	250	RONDA	VALE	2522	Gachetá	Gasolina	2	19412	PT GUSTAVO ADOLFO TRUJILLO	1140830235		
12-04-25	08:25	Gachetá	19-2347	FHS-066	camioneta	2.500	RONDA	VALE	2523	Gachetá	ACPM	8	312520	TJ. FREDY ESPINOSA	11257846		

ELABORADO POR: SI. Roger González

FECHA: 30-04-2025

Responsable Combustible: _____

FECHA: _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

1779663041

Powered by CamScanner

GS-2025-075393-DECUN

ADHERIR PAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	NOMBRE	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
19-04-25	06:50	D Bachilla	19-2347	FHS066	Camioneta	2.500	Rentl	Vale	2524	Octano Gachala	ACPM	4	312652	PT. Andres Sanchet	1129053751		
16-04-25	07:50	D Gachala	19-2343	FHS066	Camioneta	2.500	Rentl	Vale	2525	Octano Gachala	ACPM	15	312014	PT Andres Sanchez	1129053751		
18-04-25	09:15	SIGSN	19-4004	ZWI-95H	moto	190	Rentl	Vale	2526	Octano Gachala	Gasolina	1	415	SI. Jhonys Rodriguez	1100396741		
18-04-25	09:35	SIGSN	A-35535	ZEA 44F	moto	250	Rentl	Vale	2524	Octano Gachala	Gasolina	2	19501	SI Jhonys Rodriguez	1100396741		
19-04-25	12:15	D Bachilla	19-2343	FHS066	Camioneta	2.500	Rentl	Vale	2529	Octano Gachala	ACPM	15	313314	Mr. Diego Pineda	1065660556		
21-04-25	09:15	D Bachilla	19-2343	FHS066	Camioneta	2.500	Rentl	Vale	2529	Octano Gachala	ACPM	12	313473	PT. Andres Sanchet	1129053751		
23-04-25	11:24	E Gama	19-2006	GCK-76F	Camioneta	2.500	Rentl	Vale	2530	Octano Gachala	ACPM	10	246896	IT. Carlos Andres Gomez	80734591		

ELABORADO POR: SI. Roger Gonzalez

FECHA: 30-04-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

ADHERIR PAR COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

PLANILLA CONTROL AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

FECHA	HORA	NOMBRE	PLACA	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	CILINDRAJE VEHÍCULO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPO SUMINISTRO	No. SUMINISTRO	ESTACIÓN DE SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES SUMINISTRADOS	KM	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS CONDUCTOR	CC CONDUCTOR	FIRMA CONDUCTOR	HUELLA CONDUCTOR
23-04-25	15:56	D Bachilla	19-2347	FHS066	Camioneta	2.500	Rentl	Vale	2531	Octano Gachala	ACPM	8	313642	PT. Andres Sanchet	1129053751		
23-04-25	16:17	SIGSN	19-4004	ZWI-95H	moto	190	Rentl	Vale	2532	Octano Gachala	Gasolina	1	499	IJ. Freddy Espinosa Penagos	1123940		
24-04-25	11:00	E Gama	19-2006	GCK-76F	Camioneta	2.500	Rentl	Vale	2533	Octano Gachala	ACPM	11.862	247047	IT. Carlos Andres Gomez	80734591		
24-04-25	11:56	S Sueva	19-2377	DZH-92D	Camioneta	2.500	Rentl	Vale	2534	Octano Gachala	ACPM	9	314449	SI. Hector Santafe	7181946		
24-04-25	11:59	D Bachilla	19-2347	FHS066	Camioneta	2.500	Rentl	Vale	2535	Octano Gachala	ACPM	9	313850	PT. Andres Sanchet	1129053751		
25-04-25	07:00	D Bachilla	19-2347	FHS066	Camioneta	2.500	Rentl	Vale	2536	Octano Gachala	ACPM	16	314163	PT. Andres Sanchet	1129053751		
25-04-25	07:15	S Sueva	19-2345	QYE-39E	moto	300	Rentl	Vale	2537	Octano Gachala	Gasolina	1	83323	SI. Andres Ossa	1033446469		

ELABORADO POR: SI. Roger Gonzalez

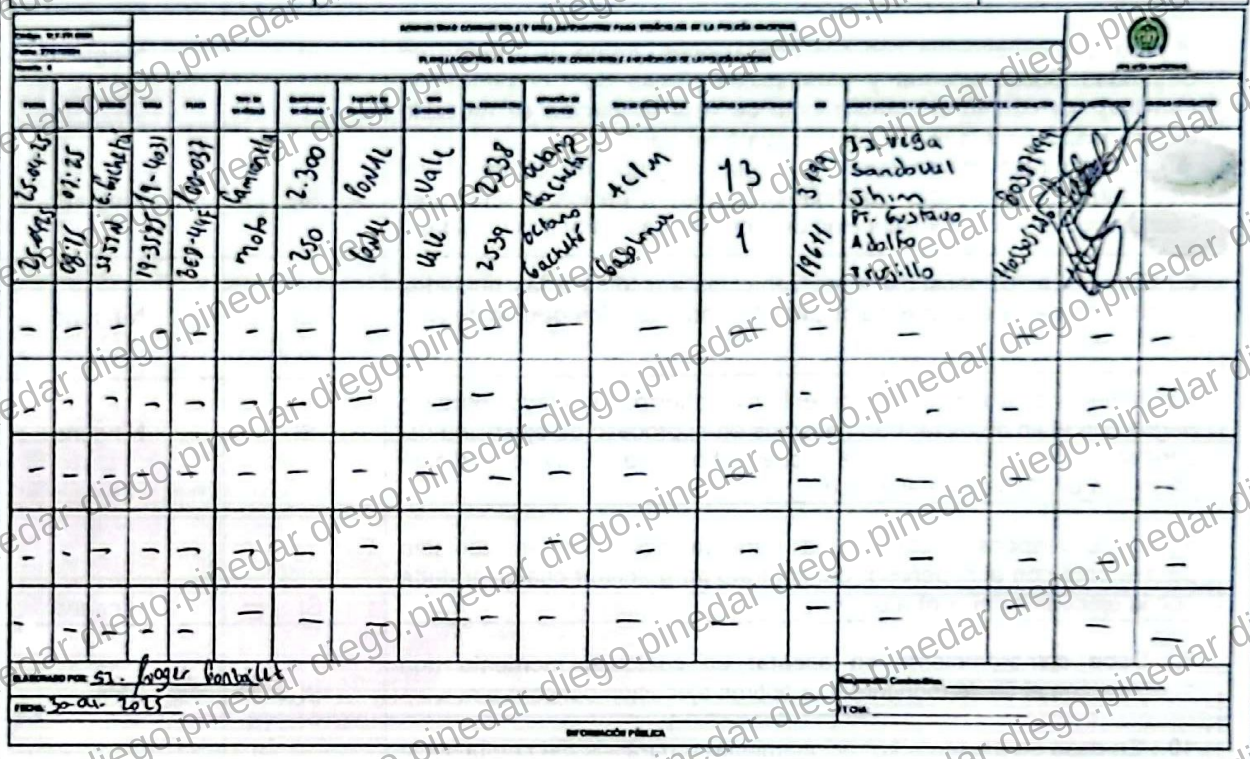
FECHA: 30-04-2025

INFORMACIÓN PÚBLICA

1779663041

Powered by CamScanner

Página 7 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL



Por medio del presente informe de supervisión y demás documentos dan cuenta de la correcta supervisión realizada en el mes de abril 2025 y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se viene ejecutando de manera satisfactoria y sin ninguna clase de novedad con la empresa del representante legal ABADIA V SAS., donde su representante legal manifiesta su conformismo por el compromiso y su responsabilidad para por las partes intervinientes en cumplimiento de este proceso contractual, funciones y ejerciendo el control correspondiente como está estipulado en el contrato por parte del supervisor del mismo, como consta en los informes de supervisión y control anexo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1.)** Cumplir con el objeto contractual.	SI	Ninguno
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Ninguno
3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguno

diego.pinedar diego.pinedar diego.pinedar

Powered by CamScanner

1779663041

diego.pinedar diego.pinedar diego.pinedar

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Ninguno
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.	SI	Ninguno
6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo.	SI	Ninguno
7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad.	SI	Ninguno
8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato.	SI	Ninguno
9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato.	SI	Ninguno
10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial.	SI	Ninguna
11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto. 12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valeras para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo.	SI	Ninguna
13.) El CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible.	SI	Ninguna
14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes.	SI	Ninguna

Powered by CamScanner

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Planilla N° 9483390212, pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO Gasolina Corriente por Galón Gasolina Corriente Oxigenada Combustible Gasolina Regular NTC 1380 ACPM por Galón A.C.P.M Biodiesel Combustible A.C.P.M (Diesel Corriente) NTC 1438 **FICHA TÉCNICA ACPM / DIESEL:**	SI	Sin Observaciones

Powered by CamScanner

PARÁMETRO	DIESEL CORRIENTE (LSD)
Azufre	Máximo: 0.005 % (masa) 2
Aromáticos	Máximo: 35.0%(volumen)
Numero de cenato	Mínimo: 43
Índice de cenato	Mínimo 45
Contenido de Biocombustible	10%+-0,5 (volumen)3
Corrosión lamina cobre	Máximo: 2
Residuos de carbón micro	Máximo: 0.2%(masa)
Gravedad API 60/60 (Densidad)	Reportar
Viscosidad a 40°C	Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s)
DESTILACION	
Punto inicial de ebullición	Reportar
95% vol. Recobrado	Máximo: 360C
Punto final de Ebullición	Máximo: 390 C
Agua y sedimento	Máximo:0.05% (volumen)
Punto de fluidez	Máximo: 3°C
Punto de inflamación	Mínimo: 52°C
cenizas	Máximo: 0.01% (masa)

FICHA TÉCNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA:

PARAMETRO	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA
Índice antidetonante	Mínimo: 84
Plomo	Máximo: 0.013 g/l
Presión de vapor Reid, RVP	Máximo: 65 Kpa
Índice de cierre de vapor	Máximo: 124 Kpa
Aromáticos	Máximo: 25.0% (volumen)
Benceno	Máximo: 0.95 (volumen)
azufre	Máximo: 0.027%(masa)
Corrosión lamina cobre	Máximo: 1
Contenido de agua	Máximo: 0.2% (volumen)
Contenido de gomas	5 mg/100 Ml
Oxigeno	Máximo: 3.5% (peso)
% de Etanol	8+/-0.5% (volumen)1
Estabilidad a la oxidación	Mínimo: 240 min
DESTILACION	
10% vol. Evaporado	Máximo: 70C
50% vol. Evaporado	Mínimo: 77 C Máximo: 121 C
90% vol. evaporado	Máximo: 190 C
Punto de ebullición	Máximo:225 C
Residuo de la destilación	Máximo: 2% (volumen)
Gravedad API 60/60 (densidad)	Reportar

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la periocidad del presente informe de supervisión no se han registrado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

1779663041

Powered by CamScanner

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido (339) días calendario desde que se inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución inicial.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nombre proveedor: ABADIA V SAS. NIT: 901-680-331-8
Cuenta No. 334230463
Tipo de Cuenta: AHORROS
Nombre del Banco: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$31.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$31.000.000,00	100%
Valor total facturado	$31.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$2.000.000,00	6,45%
Valor pagado	$29.000.000,00	93,55%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 08/07/2024	$3.865.765,00	Del 23/05/2024 al 30/06/2024	$3.865.765,00	ED-1407	$3.861.899,00	$3.866,00	248088824
002 del 02/08/2024	$4.497.384,00	Del 01/07/2024 al 31/07/2024	$4.497.384,00	ED-1415	$4.492.887,00	$4.497,00	274608124

1779663041
Powered by CamScanner

003 del 03/09/2024	$3.500.030,00	Del 01/08/2024 al 31/08/2024	$3.500.030,00	ED-1421	$3.496.530,00	$3.500,00	324590024
004 del 03/10/2024	$3.497.090,00	Del 01/09/2024 al 30/09/2024	$3.497.090,00	ED-1439	$3.493.593,00	$3.497,00	422475724
005 del 06/11/2024	$3.307.115,00	Del 01/10/2024 al 31/10/2024	$3.307.115,00	ED-1459	$3.303.808,00	$3.307,00	430698424
006 del 05/12/2024	$2.332.616,00	Del 01/11/2024 al 15/11/2024	$2.332.616,00	ED-1488	$2.330.283,00	$2.333,00	499916724
	$448.920,00	Del 16/11/2024 al 30/11/2024	$448.920,00	ED-1506	$448.471,00	$449,00	501100324
007 del 17/12/2024	$1.551.080,00	Del 01/12/2024 al 31/12/2024	$1.551.080,00	ED-1525	$1.549.529,00	$1.551,00	36337525
008 del 06/02/2025	$2.000.000,00	Del 01/01/2025 al 31/01/2025	$2.000.000,00	ED-1604	$1.998.000,00	$2.000,00	44236925
009 del 06/03/2025	$2.000.000,00	Del 01/02/2025 al 28/02/2025	$2.000.000,00	ED-1674	$1.998.000,00	$2.000,00	74163325
010 del 04/04/2025	$2.000.000,00	Del 01/03/2025 al 31/03/2025	$2.000.000,00	ED-1755	$1.998.000,00	$2.000,00	116281825
011 del 05/05/2025	$2.000.000,00	Del 01/04/2025 al 25/04/2025	$2.000.000,00	ED-1791			

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica) (No aplica)

5 RECOMENDACIONES

En mi condición de supervisor del contrato 26-8-10008-24, "Suministro de combustible (Gasolina Corriente, Gasolina Diésel ACPM) para los vehículos propiedad de la Policía Nacional, Departamento de Policía Cundinamarca, Distrito Diez de Policía Gacheta o por los cuales sea responsable", acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; por lo tanto se le sugiere al contratista continuar con sus obligaciones legales y dar estricta aplicabilidad a lo establecido a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

6 CONCLUSIONES

1779663041

Powered by CamScanner

Página 13 de 13 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor: **DIEGO ARMANDO PINEDA RIVEROS**
Comandante Distrito Diez de Policía Gacheta
Supervisor Contrato No. 26-8-10008-24
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N° GS-2024-182263-DECUN, de fecha 18 de noviembre de 2024
Correo electrónico: decun.dgacheta@policia.gov.co
N° Celular: 3203013651

1779663041
Powered by CamScanner